

## **La primera infancia desde una perspectiva de derechos humanos.**

*Victoria Martínez*

La Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, en virtud de sus competencias tiene como una de sus tareas principales la promoción de la protección de los derechos, asistencia a éste Ministerio en la planificación de planes, programas y defensa de los derechos humanos, coordinación de todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas que reconozcan y reglamenten los derechos humanos en el país y formulación de políticas, proyección de normas y ejecución de programas que garanticen la igualdad de oportunidades y la no discriminación de grupos o personas.

La República Argentina al otorgarle jerarquía constitucional a la Convención sobre los Derechos del Niño se ha comprometido a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de toda índole necesarias para su cumplimiento.

En este marco y como parte del Plan Nacional de Derechos Humanos que realiza esta Secretaría se ha iniciado la convocatoria para promover el diseño del Plan Nacional de Acción por los derechos de niños, niñas y adolescentes, siguiendo los lineamientos trazados en la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, y en el documento “Un Mundo apropiado para los niños y las niñas”, para este fin.

Los niños, niñas y adolescentes deben ser considerados ciudadanos sujetos de derechos desde su nacimiento. Esto significa que el Estado debe garantizar a través de sus políticas públicas el efectivo cumplimiento de los mismos.

Es conocida internacionalmente la situación de grave crisis por la que ha atravesado nuestro país en los últimos años, producto de un modelo económico que ha dejado como saldo cifras vergonzantes en relación a las condiciones de vida de sus ciudadanos.

Resulta necesario adoptar medidas urgentes para no profundizar el daño social, pero a la vez generar políticas públicas desde una perspectiva de derechos humanos que garanticen la transformación necesaria de esta situación crítica.

Será imprescindible entonces establecer planes y programas a mediano y largo plazo que corrijan los desajustes estructurales que refuerzan la exclusión social y reproducen la pobreza.

### **El desarrollo de la primera infancia.**

Si queremos diseñar una política para la infancia desde la perspectiva del pleno respeto a sus derechos, debemos conocer cuales son las condiciones en las que debe crecer un niño para lograr su buen desarrollo.

Este buen desarrollo debe ser integral, es decir contemplar los aspectos físicos, psíquicos, sociales, cognitivos y espirituales.

Un hombre sano tiene su base en un niño que inicia su vida con la adecuada nutrición, los cuidados emocionales necesarios y un ambiente seguro y confortable. Esto es imprescindible para que logre el desarrollo de todas sus potencialidades y se convierta en un adulto protagonista de su vida social con responsabilidad y creatividad.

Sabemos que los tres primeros años de vida constituyen el período crítico para que estas bases se establezcan. En este período de la vida no sólo construye su desarrollo psicomotor sino además se forma su cerebro, sus matrices de aprendizaje, su capacidad de pensamiento y su posterior equilibrio emocional. Los vínculos iniciales determinarán sus vínculos con el mundo y sus aptitudes sociales.

En las situaciones de crisis económicas que generan pobreza se tiende a implementar políticas sociales focalizadas para paliar el hambre y la desnutrición, para asegurar la supervivencia. Si bien es prioritario garantizar la satisfacción de necesidades básicas, se corre el riesgo de perder de vista la importancia de los otros factores imprescindibles para lograr el desarrollo de niños sanos.

El niño al nacer se encuentra en una situación de absoluta dependencia para su supervivencia de los cuidados que reciba. Esta situación de vulnerabilidad es al mismo tiempo fundante de la condición humana, ya que la madre transmite el aporte de lo acumulado culturalmente por la historia de la humanidad en los cuidados que le brinda.

Es un tiempo sin palabras aún, pero que dejará huellas indelebles en su estructura y desarrollo.

En este vínculo madre-hijo entra a jugar una instancia inherente al hombre: la capacidad de ternura. Es a través de la empatía que el adulto podrá detectar las necesidades de calor, alimento, arrullo, palabra, si lo mira con la amorosa distancia de considerarlo un sujeto, distinto a sí mismo, con necesidades y derechos, bajo su responsabilidad de adulto. Así, a través de la satisfacción de sus necesidades iniciales el niño va adquiriendo la seguridad y confianza en el mundo, y en la bondad de lo que va recibiendo a medida que va aprendiendo a solicitarlo. A partir de esa confianza se estructura una relación de contrariedad con lo que daña, el sufrimiento. Lo que daña es percibido como algo externo a él, lo que es fundamental para su estructura psíquica, este proceso inicia la conciencia de que él mismo puede ser fuente de daño para otros.

Es en esta relación de confianza en el mundo por los cuidados que recibe con ternura y contrariedad con el daño es donde se instala el posterior valor de la justicia. Es decir que la ternura con que se atiende la invalidez infantil hace posible, no sólo su buen crecimiento sino que además sienta las bases de lo ético en un sujeto.

El niño durante sus primeros años construye su mirada sobre el mundo, que pondrá en juego en sus incipientes valores en el vínculo con sus pares, en su etapa de socialización.

Su desarrollo cognitivo, sus habilidades, sus vínculos sociales, sus capacidades creativas, su seguridad emocional y autoestima, así como su salud en un sentido integral dependen de las condiciones en que desarrolle estos primeros años de vida.

Es necesario entonces garantizar los derechos ciudadanos para acceder a estas condiciones a toda la comunidad.

## **Situación Argentina**

Para poder ponderar las consecuencias que tendrá sobre la primera infancia la situación socioeconómica que padece el país es importante analizar que esta crisis que vulnera sus derechos no se he iniciado recientemente.

En los últimos tiempos, además de la crisis económica, se ha generado gran preocupación en el país acerca de la inseguridad en la que vive la población. Se han registrado situaciones de violencia cotidianamente, aumento de actividades delictivas en las que se ven involucrados adolescentes. Esto ha llevado a que se trate en los medios de comunicación la situación de la infancia, la necesidad de reformar el sistema de responsabilidad juvenil o el debate sobre la ley de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes. Pero hay que tener en cuenta que el tratamiento de estos temas no surge de la conciencia de una prioridad de política de Estado, sino porque se ha instalado en la agenda pública a partir de una propuesta de leyes más represivas e incluso con propuestas de baja de edad de imputabilidad penal sin modificar el sistema que otorgue las garantías del debido proceso o que se derogue la ley de Patronato vigente en franca violación a los derechos consagrados en la Convención y por ende en nuestra Constitución Nacional.

Es en este marco de escasa visibilidad de la gravedad que tiene para el presente y el futuro del país la situación de violación de derechos de la infancia, que debemos analizar la situación de los adolescentes y jóvenes que hoy se encuentran implicados en hechos de conflicto con la ley o que se encuentran en situación de marginalidad, con prácticas violentas y exclusión, sin posibilidad de un proyecto para su vida social.

Veamos el escenario social en el que han transcurrido sus primeros años de vida y lo que observan que ocurre hoy a otros niños que, como ellos, tuvieron este recibimiento en su llegada al mundo.

De cada diez niños, siete se encuentran bajo la línea de pobreza, de los cuales el 40% de ellos viven en indigencia.

En el año 2002, casi 12.000 niños murieron antes de cumplir un año de vida, más del 60 % por causas evitables, llevando a un altísimo índice de mortalidad infantil en algunas provincias del Norte (24,3).

Alrededor del 50% de la población infantil padece de anemia férrica registrándose un alarmante retardo en la talla de crecimiento. Miles de niños comen en basurales y en el mejor de los casos en comedores comunitarios que si bien han paliado el hambre desde la solidaridad, a la vez han desterrado la posibilidad de la reunión en el hogar, alrededor del alimento propiciatorio de encuentros fundantes del lugar de padres e hijos, transmisores de afectos, hábitos y pautas de convivencia.

Miles de niños a lo largo de todo el país no son inscriptos al nacer, muchos más no tienen documento, con lo cual no sólo se vulnera su derecho a la identidad, sino que además de dejarlos fuera de toda prestación social, se los pone en riesgo de la venta y tráfico de niños. Este delito ha crecido en forma alarmante en los últimos años sin que se tomen medidas al respecto.

Hay más un millón y medio de chicos menores de 14 años sometidos al trabajo, muchos de ellos con graves secuelas por lo por los agrotóxicos, cuando en el país

existen millones de desocupados adultos, dándose la paradoja de que cuando un padre no puede cubrir las necesidades básicas de sus hijos, un juez le saca la patria potestad y al niño lo institucionaliza aduciendo su “protección”, se lo priva de su libertad, de sus ámbitos naturales de crecimiento, judicializando así la pobreza.

Es alarmante la cifra de padres precoces, de madres niñas- adolescentes, que mueren o sufren complicaciones en el parto cuyos bebés nacen con daños o mueren desnutridos a poco de nacer, ¿cómo pedirles que aniden con ternura?

Podríamos seguir enumerando las condiciones que genera la exclusión social. Cuando se instala la marginalidad implica la ruptura de toda forma de pacto social solidario, y hasta la desaparición de los sistemas jurídicos de apelación. Se insta la impunidad como cultura y la corrupción, que denota miseria moral, a la vez que produce miseria económica.

Se carece de los suministros mínimos para la existencia, abrigo, alimento, cariño, tres elementos que son propios de la ternura, como vimos no sólo indispensables para que el sujeto infantil sobreviva sino además, para su constitución ética.

¿Qué pasa entonces cuando fracasa la ternura? Si la carencia ha sido mayor, si el sujeto no contó en grado extremo con los cuidados de la ternura y su invalidez infantil transcurrió en el sufrimiento, la violencia y la injusticia, no podrá establecer la contrariedad con el sufrimiento, la violencia o la injusticia. El sujeto mismo será esas cosas, estará seriamente comprometida la adquisición de la justicia. La violencia cuando es constitutiva se ejerce aquí por la violencia misma. La muerte propia o ajena no tiene valor. Ya que lo que no se tuvo en su momento refuerza el sentimiento de lo que no vendrá. Se tratará de un sujeto desesperanzado, propenso a la droga o a cualquier otra conducta autodestructiva equivalente, con muy pocas posibilidades éticas. En todo caso su ética, legitimada por las circunstancias tan adversas, será el apoderamiento. ¿Acaso él no es producto de un cruel apoderamiento?.

En estas condiciones transcurren sus primeros años de vida millones de niños en Argentina, comprometiendo seriamente el futuro de toda la sociedad.

### **Realización de Derechos para la Primera Infancia**

Para una efectiva protección de los derechos de la primera infancia que garanticen un desarrollo integral debe lograrse un alto compromiso político con la cooperación de todos los sectores involucrados, tanto por parte del Estado como de la Sociedad civil, que confluya en políticas efectivas.

Una política pública desde un enfoque de derechos humanos debe impulsar planes o programas de acción, con abordajes interdisciplinarios e intersectoriales que contemplen:

- contribuir a visibilizar la problemática .
- sensibilizar y capacitar funcionarios.

- impulsar compromisos de logros, con metas a corto y largo plazo en comunidades localizadas.
- articular con la sociedad civil acciones estratégicas, capacitando líderes comunitarios, especialmente a “ madres cuidadoras” y escuelas para padres.
- programas para promoción y prevención de la salud de la madre y el niño.
- enfoques de fortalecimiento familiar y estructuras de redes de apoyo comunitario.
- Reforzamiento de programas para el riesgo nutricional crítico.
- Impulsar iniciativa oficial de crear establecimientos de educación inicial para sectores de bajos recursos y guarderías comunitarias.
- Campañas masivas de inscripción y documentación efectivas.

Estas son algunas de las acciones que podrían emprenderse para revertir la grave situación de los niños pequeños.

Promover un desarrollo integral temprano para nuestra infancia es la primera responsabilidad que debemos asumir para un efectivo respeto por los derechos humanos.